



MAT.: REGISTRA LICENCIAS MEDICAS A FUNCIONARIAS DE LA SALUD QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 16 OCT 2018

DECRETO Nº

5705

VISTOS:



1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 19.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. Nº 4.690 de fecha 15.09.2015, Aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud Municipal.
9. D.A. Nº 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2018
10. D.A. Nº 2.722 de 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
11. Licencias médicas Nº 3023103833-7, Nº 2-46769696, Nº 1-37527227, Nº 1-37527230, Nº 1-37527231, Nº 3023028902-6, Nº 1-37527402, presentadas por las Funcionarias del Departamento de Salud de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 19, inciso 3º, Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, que dispone: "El personal que se rija por este Estatuto tendrá derecho a licencia médica, entendida ésta como el derecho que tiene de ausentarse o reducir su jornada de trabajo durante un determinado lapso, con el fin de atender al restablecimiento de la salud, en cumplimiento de una prescripción profesional determinada por un médico cirujano, cirujano dentista o matrona, según corresponda, autorizada por el competente Servicio de Salud o Institución de Salud Previsional, en su caso. Durante su vigencia, la persona continuará gozando del total de sus remuneraciones".

DECRETO:

I. Regístrese las siguientes Licencias Médicas de las Funcionarias de la Salud que a continuación se indican:

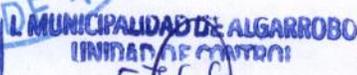
FUNCIONARIA	Nº DÍAS	DESDE - HASTA	ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO
Rose Mery Hernández García	01 día	05/10/2018	Isapre Nueva MasVida
Katty Ojeda Guerrero	02 días	04/10/2018 hasta 05/10/2018	Isapre Banmédica
Clarisa Torrealba Bahamondes	01 día 03 días	05/10/2018 08/10/2018 hasta 10/10/2018	Isapre Colmena Golden Cross
Irene Guajardo Larrondo	01 día	05/10/2018	Isapre Consalud
Amparo Meneses Guzmán	30 días	06/10/2018 hasta 04/11/2018	CCAF
Gisela Ithal Hernández	04 días	09/10/2018 hasta 12/10/2018	CCAF

II. ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -


PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL

JYM/PMM/DC/DEPTO. DE SALUD
 DISTRIBUCIÓN:
 > Secretaría Municipal (1)
 > Archivo (2)


JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
 ALCALDE


 5768
 FECHA RECEPCION: 09 OCT 2018
 FECHA SALIDA: 10 OCT 2018
 OBSERVACION: